



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de ABRIL de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa n° 213/93 y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1258/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, a partir del 1° de abril de 1993, que los agente cuyos contratos fueran autorizados por las resoluciones n° 632/92 y 633/92 y prorrogado por resolución N°1152/92, con categoría equivalente al cargo de auxiliar y auxiliar administrativo, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, pasen a la planta de personal permanente.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la modificación pertinente en la respectiva dotación de personal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION